



RESOLUCION N°

544



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 15 JUN 2000

VISTO el expediente N° 51715/129/99 Letra "B" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 310/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

*W. del P.
M. J. M. 1.1.1.*

544



Ministerio de Educación

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION

544

[Signature]
DR. JESÚS JOSE HACH

MINISTERIO DE EDUCACION

544



REQUERIMIENTO

544



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título universitario de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o denominación equivalente, o título de Ingeniero cuya carrera de grado posea incumbencias en el campo de los costos y de la gestión empresarial.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

1.1.1.	La Teoría General del Costo	1º C	3	45	---
1.2.1.	Análisis Marginal	1º C	2	30	---
1.3.1.	Métodos Cuantitativos de Gestión	1º C	3	45	---
1.4.2.	Gestión Presupuestaria	2º C	3	45	---
1.5.2.	Visión Crítica de las Tendencias Actuales	2º C	3	45	---
1.6.2.	Costos de la Función Comercial	2º C	2	30	---

SEGUNDO AÑO:

2.7.1.	Gestión de Empresas Agropecuarias	1º C	2	30	1.1.1.-1.2.1.- 1.3.1.-1.4.2.
2.8.1.	Gestión de Empresas Industriales	1º C	2	30	1.1.1.-1.2.1.- 1.3.1.-1.4.2.
2.9.2.	Gestión de Empresas de Servicio	2º C	2	30	1.1.1.-1.2.1.- 1.3.1.-1.4.2.
2.10.2.	Gestión de Administraciones Gubernamentales	2º C	2	30	1.1.1.-1.2.1.- 1.3.1.-1.4.2.
2.11.	Trabajo Final				1.1.1. a 2.10.2.

W CARGA HORARIA TOTAL: 360 Horas.

M. J. P. M. J. P.